

por el artículo 9° y literales c), p) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA; y a lo dispuesto por los Artículos 3° y 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor CESAR AUGUSTO RAZURI RAMIREZ y dar por concluida su designación en el cargo de confianza de Asesor de la Secretaría General de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, que ejercerá hasta el 13 de mayo del 2013 inclusive, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución al interesado, para conocimiento; así como a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para los fines correspondientes, conforme a sus respectivas atribuciones funcionales.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en la Página Web institucional. Asimismo, encargar a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
Superintendente

936929-2

Designan Asesor del Despacho del Superintendente de la SUNASA

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 056-2013-SUNASA/S**

Lima, 13 de mayo de 2013

VISTOS:

El Informe N° 00471-2013/OGA del Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 00238-2013/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley 29344, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2011-SA, Reglamento de la Ley 29344, concordante con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2011-SA, el personal que labora en la SUNASA se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal de la SUNASA, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2011-SA, el cargo de Asesor del Despacho del Superintendente se encuentra clasificado como empleado de confianza y cuenta con el N° de Orden 8 y Código 13401022;

Que, habiéndose aprobado la Escala Remunerativa del pliego SUNASA mediante el Decreto Supremo N° 086-2012-EF, cuya aplicación se financia con el Presupuesto Analítico de Personal de la SUNASA correspondiente al Año Fiscal 2013 vigente, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 047-2013-SUNASA/S del 22 de abril de 2013 y las modificatorias que se establezcan, el cargo de Asesor del Despacho del Superintendente cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a los términos contemplados en dichas normas;

Que, según el Manual Clasificador de Cargos de la SUNASA, aprobado con Resolución de Superintendencia N° 058-2011-SUNASA/CD del 28 de junio de 2011 y modificado por la Resolución de Superintendencia N° 054-2012-SUNASA/CD del 14 de junio de 2012, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 030-2012-SUNASA/SG del 12 de julio de 2012, el cargo de Asesor tiene como función general, brindar asesoramiento técnico-administrativo y/o político-social, así como coordinar con las diferentes unidades orgánicas en tareas específicas que se determinen en la unidad orgánica donde ejerce sus funciones y realizar coordinaciones con entes externos según se le solicite;

Que, el cargo de Asesor del Despacho del Superintendente se encuentra vacante, por lo que es necesario designar a la persona que asumirá el mencionado cargo de confianza, conforme a la normatividad vigente;

Con el visado del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a las facultades conferidas en los artículos 9° y literales c), p) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2011-SA, así como a lo dispuesto por los artículos 3° y 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de los funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor AGUSTIN SEGUNDO SILVA VITE en el cargo de confianza de Asesor del Despacho del Superintendente de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud - SUNASA, a partir del día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en la página web institucional. Asimismo; a la Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución, a la persona designada, así como a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Imagen Institucional y Comunicaciones, para los fines correspondientes, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme a sus funciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR DE MARÍA PHILIPPS CUBA
Superintendente

936929-2

PODER JUDICIAL

**CORTES SUPERIORES
DE JUSTICIA**

Establecen conformación de la Sala Mixta de Ate Vitarte y designan juez supernumerario

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 506-2013-P-CSJLI/PJ**

Lima, 13 de mayo del 2013